Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 31 — **O.C. Institucional**

Nivel de Entidad:	**28 Universidad Nacional de Asunción**	**Fecha de Emisión :**	**13/12/2022**
Entidad:	**Facultad de Odontología**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1363**		
ID del Llamado:	**420.894**	**Tipo de Procedimiento:**	*CD N° 17/2022*
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio		**Resolución N°**	**878** — **Fecha: 22/11/2022**
Proveedor:	*JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López G.*	*TEL.: 0981 752993 021 510519*	**RUC:** **2526705-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Cinta Testigo para autoclave	UNIDAD	Cremer	Brasil	50	48.500	2.425.000
2	16	Gasas 2 x2 " Tejida	PAQUETE	Nubes de Algodón	Nacional	250	57.000	14.250.000
3	25	Óxido de Zinc polvo	UNIDAD	Lysanda	Brasil	15	31.034	465.510
						TOTAL		*17.140.510*

SON GUARANIES *Diecisiete millones ciento cuarenta mil y quinientos diez .-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13 DIC 2022 — Hasta: 23 DIC 2022

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje:---------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 1-358-10-01 "Utiles y materiales médico quirúrgicos y de laboratorio"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
2022	1	1	0	7	358	10	01	11	17.140.510
						Total:			17.140.510

C.P. Manuel Florentin — **Jefe del Dpto. Presupuesto**	*CP Manuel Florentin* — **Encargado de Despacho Dirección Administrativa**	*Prof. Dr. Rodolfo Perrachino Galeano* — **Decano**
Ing. Ana Barreto Bordón — **Jefa del Dpto. U.O.C**	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto* — **Trámite Interno**	Sello — JML DISTRIBUIDORA — **Firma del Proveedor**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.